Codigo de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este codigo
290497426040 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501075743	Seccion/Sub-seccion: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80018266-9	Asegurado: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
Domicilio: 25 DE MAYO N° 982 E/TACUARY Y EE.UU	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado
30/09/2022	00:00 hs. de 14/09/2022	23:59 hs. de 15/09/2023	367	VER ESPECIFICACIÓN

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2054 de la ciudad de Asuncion y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1555 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA STATION WAGON — Marca y Modelo: HYUNDAI SANTA FE — Año Fabricación: 2014

Motor: — Chassis: KMHSU81X3FU314283

Chapa: BTD 362 — Destinado a: USO DE LA INST. — Color: NEGRO — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonifc.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños materiales del vehiculo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies	180.000.000
Daños por Tumulto y/o Huelga y/o Alboroto Popular, hasta la suma máxima de Guaranies.	180.000.000
Daños por Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaranies	180.000.000
Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies	180.000.000
Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	180.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de una persona, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones y/o muerte de dos o mas personas, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o Incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
POLIEADO, hasta la suma máxima de Guaranies	0
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo del Vehiculo Asegurado según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma maxima de Guaranies.	180.000.000
Robo parcial de accesorios y/o partes componentes, un evento por vigencia, hasta la suma maxima de Guaranies.	10.000.000
Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	180.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Basica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7,8

Franquicia: No posee.-

FENIX SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2904974260401

Póliza Nº 0501075743.
Asegurado: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Artículo Nro.2

Tipo: AUTOMOVIL — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN GOL SEDAN 1.6 TOTAL FLEX/201 — Año Fabricación: 2016
Motor: — Chassis: 9BWDB45U8HT035710
Chapa: BZN 364 — Destinado a: USO DE LA INST. — Color: BLANCO — Cant. Ocupantes: 5(Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaraníes.	35.000.000
Daños por Tumulto y/o Huelga y/o Alboroto Popular, hasta la suma máxima de Guaraníes.	35.000.000
Daños por Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaraníes.	35.000.000
Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaraníes.	35.000.000
Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes.	35.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de una persona, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	50.000.000
Lesiones y/o muerte de dos o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	80.000.000
Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaraníes.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	5.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
PLOTEADO, hasta la suma máxima de Guaraníes	0
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo del Vehículo Asegurado según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaraníes.	35.000.000
Robo parcial de accesorios y/o partes componentes, un evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaraníes.	10.000.000
Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaraníes	35.000.000

Condiciones de cobertura para este artículo: Cobertura(s) Basica(s): 1,3 4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6 7,8

Franquicia: No posee.-

CONTRATO N° 05/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGUROS DE VEHÍCULOS" CON ID N° 410.414; ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2022.
"La cobertura de la póliza se regirá conforme a la carta de invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la carta de invitación".
OBSERVACIÓN: Se hace constar que contrariamente a lo establecido en el Adicional de Cobertura Nro.8 los menores de 15 años estarán amparados por la cobertura de muerte, las demás condiciones siguen invariables.

Tipo de Servicio	Servicio A
Remolque por accidente Nacional	Ilimitado
Remolque por averías Nacional.	Ilimitado
Remolque en el extranjero por averías desperfectos mecánicos.	1.000 km en caso de exceso hasta un y máximo del excedente de USD 100,00
Acople por falla eléctrica	4 eventos por año
Envío de Combustible	4 eventos por año
Cambio de llanta por la de Repuesto	4 eventos por año
Cerrajería Vial Asunción y gran Asunción (Apertura de Vehículo)	4 eventos por año
Cerrajería Vial Interior del País	2 eventos por año
Depósito del vehículo (Apertura de Vehículo)	2 eventos por año
Auxilio Mecánico para desperfectos menores	2 eventos por año
Asistencia y traslado al conductor y/o al acompañante a un centro de asistencia a libre elección	1 evento por año
Ambulancia Asunción y gran Asunción	2 eventos por año
Ambulancia Interior del País	2 eventos por año
Ambulancia Extranjero	hasta la suma máxima de Gs. 1.500.000 o su equivalente en USD.
Gestión de Repatriación	1 evento por año
Cobertura por inmovilización o Robo	1 noche de alojamiento hasta U$D 40,00 siempre y cuando la reparación dure más de un día o un pasaje en ómnibus vía terrestre para su regreso a destino
Peajes	A cargo del Asegurado

FENIX SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2904974260401

Póliza Nº 0501075743.
Asegurado: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

NOTA: En caso de accidente el Asegurado está obligado a requerir la intervención de la policía o en su defecto hacer la denuncia en la comisaría de la policía más cercana al lugar del accidente, indicando las características, el número de chapa y datos del conductor del/os otro/s vehículo/s, y nombre de los testigos si los hubiere.

Forma parte integrante de la presente el Anexo:Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Regimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
https://fenixseguros.com.py/adminweb/wpcontent/uploads/2020/07/Inscripto_en_el_Registro_Publico_de_Polizas_de_Seguros_con_el_Codigo_19-0006-Resolucion_SS.SG._Nro._207-99.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión vigente en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs.de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 33/96 de Fecha: 06/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Codigo Nro.19-0006
Res. N°: 207/99 Fecha 06/05/1999

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. N° 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.090.909
I.V.A. s/Prima	509.091
Premio	5.600.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	5.600.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs:		5.600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/10/2022	5.600.000
TOTAL		5.600.000

Emitido en ASUNCION, 30 de septiembre de 2022

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson
Gerente Comercial

Edgar Valdez
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s).

CARTA VERDE

00010145

Certificado de la Póliza única de seguro de Responsabilidad Civil del propietario y/o Conductor de vehículo terrestre (Auto de pasajeros - particular o de alquiler) en viaje internacional. Daños causados a las personas u objetos no transportados.
Certificado de Apólice de Seguro de Responsabilidade Civil do Proprietário e/ou conductor de vehículo terrestre (Carro de passeio - particular ou de aluguel) em viajem internacional danos causados a pessoa ou coisas não transportadas

Asegurador/Seguradora	País/País
GRUPO COASEGURADOR	PARAGUAY/PARAGUAI

Asegurado/Segurado Nombre/Nome Dirección/Endereço	Póliza Nº/ Apólice Nº Certif. Nº/Certif Nº
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO R.U.C./C.I. Nº 80018266-9 25 DE MAYO N° 982 E/TACUARY Y EE.UU - ASUNCION	84.1112.409112.0 10145
	Vig. Desde las 00:00Hrs. del- Hasta las 23:59Hs. del
	14/09/2022 AL 15/09/2023

Marca Modelo Año / Marca Modelo Ano	Chasis / Chassi	Matrícula/Placa
HYUNDAI SANTA FE 2014	KMHSU81XBFU314283	BTD 362 -PARAGUAY

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidos en la resolución del Grupo Mercado Común de los países integrantes del MERCOSUR.
Certifica que o vehículo cujos datos numeram-se anteriormente, se encontra amparado no riesgo de Responsabilidade Civil conforme aos montos e condições estabelecidos na resolução do Grupo Mercado Común aos países integrantes do MERCOSUL

Esta cobertura comprende los siguientes países:/Esta cobertura comprende os siguientes países:	Asunción, 30 de septiembre de 2022
ARGENTINA, BRASIL, URUGUAY, CHILE, PERU Y BOLIVIA	Ciudad / Cidade — Fecha / Data

Esta cobertura comprende los siguientes países: / Esta cobertura comprende os siguientes países

Ref.: 75743-0-1

Codigo de Seguridad

26C6241192355

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson
Gerente Comercial

Edgar Valdez
Gerente General

ATENCION DE SINIESTROS

0010301

CARTA VERDE

00010146

Certificado de la Póliza Única de seguro de Responsabilidad Civil del propietario y/o Conductor de vehículo terrestre (Auto de paseo - particular o de alquiler) en viaje internacional. Daños causados a las personas u objetos no transportados.
Certificado da Apólice de Seguro de Responsabilidade Civil do Proprietário e/ou conductor de vehículo terrestre (Carro de passeio - particular ou de aluguel) em viagem internacional danos causados à pessoa ou coisas não transportadas

Asegurador/Seguradora	País/País
GRUPO COASEGURADOR	PARAGUAY/PARAGUAI

Asegurado/Segurado Nombre/Nome Dirección/Endereço	Póliza Nº/ Apólice Nº Certif. Nº/Certif Nº
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO R.U.C./C.I. Nº 80018266-9 25 DE MAYO N° 982 E/TACUARY Y EE.UU - ASUNCION	84.1112.409112.0 10146 Vig. Desde las 00:00Hs. del- Hasta las 23:59Hs. del 14/09/2022 AL 15/09/2023

Marca Modelo Año / Marca Modelo Ano	Chasis / Chassi	Matrícula/Placa
VOLKSWAGEN GOL SEDAN 1.6 TOTAL FLEX/20	9BWDB45U8HT035710	BZN 364 -PARAGUAY

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidos en la resolución del Grupo Mercado Común de los países integrantes del MERCOSUR
Certifica que o vehículo cujos datos numeram-se anteriormente, se encontra amparado no riesgo de Responsabilidade Civil conforme aos montos e condições estabelecidos na resolução do Grupo Mercado Común aos países integrantes do MERCOSUL

Esta cobertura comprende los siguientes países:/Esta cobertura comprende os siguientes países:	Asunción, 30 de septiembre de 2022
ARGENTINA, BRASIL, URUGUAY, CHILE, PERU Y BOLIVIA	Ciudad / Cidade — Fecha / Data

Esta cobertura comprende los siguientes países: / Esta cobertura comprende os siguientes países

Ref.: 75743-0-2

Codigo de Seguridad
2637196802078

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson
Gerente Comercial

Edgar Valdez
Gerente General

ATENCION DE SINIESTROS

US$ 40.000,00

US$ 20.000,00

Observación

ARGENTINA

BOLIVIA

CHILE

PERU

URUGUAY